



República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2017

En atención a la ley 1815 de 2016 en su artículo **104 Plan de Austeridad del Gasto**, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito público No.1068 de 2015, y a la Circular Externa del Ministerio del Interior OFI17-4149-OAP-1100, fechada el 14 de febrero de 2017, mediante la cual hace referencia a la Directiva Presidencial del Plan de austeridad, qué señala:

Artículo 104: Plan de Austeridad del Gasto: Durante la vigencia fiscal de 2017, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- a) *Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán confrontadas.*

De acuerdo con la información suministrada por el área de Contratación de la Secretaria General de la entidad, durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, se realizaron un total de 101 contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano; la Disponibilidad Presupuestal N° 317 de 02 de enero de 2017, conto con el rubro **Presupuestal A-2-0-4-41-13** denominada “*Otros gastos por adquisición de servicios*”, por los valores que se discriminan a continuación:

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES CUARTO TRIMESTRE 2017

Mes	Número de Contratos	Valor
Octubre	41	\$349.694.000
Noviembre	35	\$198.901.000
Diciembre	25	\$80.861.000
Total	101	\$629.456.000

Tabla 1: Fuente: Secretaria General – Grupo Contratos con corte 31 de diciembre de 2017

- b) *Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.*
- c) *Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo, no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.*

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre 2017, se evidenció que durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, No se realizaron actividades de esta índole

- d) *Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.*

El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

En relación al literal (d), se informa al respecto que de acuerdo al reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre 2017, se evidenció que durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, NO se realizaron actividades de esta índole.

- e) *Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como: nevera, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.*

- f) *Adquirir vehículos automotores.*

Respecto a los literales (e) y (f), de acuerdo al reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre 2017, se evidenció que durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, NO se adquirió ninguna clase los bienes descritos.

- g) *Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.*

Frente a este literal, La unidad Nacional de Protección, NO realizó ningún cambio de sede.

- h) *Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, otorgar condecoraciones de cualquier tipo.*

- i) *Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.*

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, Grupo de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo "GCBSSST", durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, en la UNP, NO se realizaron ninguna de las actividades descritas en los literales. (h);(i).

- j) *Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015.*

En relación con los niveles de gastos en viaje y viáticos y su debida justificación, la Subdirección de Talento Humano informa lo siguiente:

"Los gastos conferidos por concepto de viáticos y gastos de viaje, son acorde con la misión establecida por la Unidad Nacional de Protección, en la ejecución de sus funciones y objetivos, teniendo como marco jurídico la Resolución 0133 de 2016 y el Decreto del Ministerio de Hacienda 1068 de 2015 que regulan todo lo correspondiente a la materia"



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

TERCER TRIMESTRE 2017			CUARTO TRIMESTRE 2017		
MES	NUMERO DE COMISIONES	VALOR	MES	NUMERO DE COMISIONES	VALOR
JULIO	1340	\$787.779.225	OCTUBRE	1882	\$1.380.633.121
AGOSTO	1319	\$517.580.594	NOVIEMBRE	2184	\$1.626.482.308
SEPTIEMBRE	1227	\$779.880.223	DICIEMBRE	2195	\$1.720.329.136
TOTAL COMISIONES TERCER TRIMESTRE	3886	\$2.085.240.042	TOTAL COMISIONES CUARTO TRIMESTRE	6261	\$4.727.444.565

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observa en el cuadro anterior que para el tercer Trimestre de la vigencia 2017 el gasto total ejecutado por concepto de viáticos y gastos de viaje fue un total de **\$2.085.240.042**, en relación al Cuarto Trimestre del 2017, se registró un valor total por **\$4.727.444.465**, observando un incremento de **\$2.642.204.523**,

El incremento en las comisiones y gastos de viaje en el último trimestre, se debe a que al inicio de la vigencia 2017 el número de oficiales y agentes de protección que generaban viáticos era de 365; con la creación de la Subdirección Especializada de Protección se incrementó el personal en un 240%, es decir 877 funcionarios nuevos de los cuales, los últimos 469 se incorporaron entre noviembre y diciembre del 2017.

Adicionalmente a la modificación de la planta de personal, el país está en época de elecciones, lo cual generó un incremento en las solicitudes como en el pago de viáticos y gastos de viaje hasta en un 35%.

La Subdirección de Talento Humano informa que se implementaron nuevos controles los cuales radican en:

- *Llamar de forma aleatoria a las autoridades de cada municipio que firman los certificados de permanencia, con el fin de verificar la veracidad de la firma y los días de desplazamiento.*
- *Las solicitudes de comisión siempre van firmadas por los protegidos o jefes de esquema, respondiendo por los días de desplazamiento y el objeto de la misma.*
- *Uno de los requisitos de legalización son anexar los pasa bordos, peajes o tiquetes de desplazamiento originales que certifican los días de inicio y terminación de la comisión, a su vez los liquidadores hacen seguimiento para validar la información tales como: fechas de los soportes, valores, se compara los días de la comisión con los soportes para solicitar si hubiere lugar reintegro, ya sea por terminación de la comisión antes de lo solicitado o inicio de la comisión posterior a la solicitud.*

En observancia al Decreto 1737 de 1998, es importante resaltar aquellos conceptos de gasto que tienen un papel relevante en el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia que deben atender las entidades públicas:

- **Administración de personal, contratación de servicios personales:**
Para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno contó con información reportada por la Secretaría General, en la cual se observó que a corte 31 de diciembre en la entidad se suscribieron **101** contratos por prestación de servicios, los cuales contaron con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano.
- **Publicidad y publicaciones:**
Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 "Publicidad y Propaganda" y el A-2-0-4-76 "Otros gastos por impresiones y Publicaciones", de acuerdo al reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre 2017, se evidenció que durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2017, NO se realizaron actividades por estos conceptos.



- **Servicios administrativos: Asignación de líneas celulares:**

Conforme a la información suministrada por la Secretaria General - Coordinación Administrativa, mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de la corriente anualidad, se registra en formato Excel un total de **214** líneas telefónicas de celular asignadas a funcionarios y contratistas de la entidad, distribuidos en las diferentes dependencias de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	NUMERO DE CELULARES
DIRECCION GENERAL	19
OFICINA ASESORIA JURIDICA	2
PLANEACION E INFORMACION	11
SECRETARIA GENERAL	24
SUBDIRECCION DE EVALUACION DE RIESGO	70
SUBDIRECCION DE PROTECCION	75
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	13
TOTAL	214

Tabla 4: Fuente: Subdirección de Talento Humano– Coordinación Administrativa con corte 31 de diciembre de 2017

Al respecto, la Oficina de Control Interno celebra que la Secretaria General y la Coordinación Administrativa haya logrado depurar el servicio de telefonía celular al servicio de los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección; identificando las líneas de uso administrativo y de uso misional; y sobre las de uso administrativo mantener aquellas que tienen una real justificación para su uso, por funcionarios diferentes a los relacionados en la norma según artículo 1° del decreto 1598 que modificó el artículo 15 de la ley 1737 de 1998.

Asignación de vehículos:

La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, mediante correo electrónico de fecha 7 de febrero de la corriente anualidad, reporta en cuadro Excel la asignación de **69** vehículos de uso administrativo, los cuales se encuentran distribuidos en las diferentes dependencias de la entidad de la siguiente manera:

AREA	NUMERO DE VEHICULOS
DIRECCION GENERAL	1
ENLACE BUCARAMANGA GURP CUCUTA	1
GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN BARRANQUILLA (GURPA)	1
SECRETARIA GENERAL	15
SER	26
SINDICATO ASEP	1
SUB DIRECCION DE PROTECCION	21
SUB DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1
TOTAL	69

Tabla 5: Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa con corte 31 de diciembre de 2017.



República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

Adicional a lo anterior, la Coordinación Administrativa frente a las políticas de uso administrativo y misional de los bienes de la entidad, informa que el acto administrativo mediante el cual se definirán las políticas y manejo del parque automotor misional y administrativo de la entidad se encuentra en proceso de aprobación por parte del director.

A. Asignación de Combustible

La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de la corriente anualidad, reporta en cuadro Excel la asignación de 69 vehículos de uso administrativo y el valor de combustible asignado a cada uno.

De lo anterior la Oficina de Control Interno, evidenció que, para el cuarto trimestre de 2017, se pagó un valor total de **\$39.600.952** por concepto de combustible asignado para los 69 vehículos de uso administrativo.

RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno reitera a las diferentes áreas de la Entidad la importancia en el cumplimiento de los términos para suministrar la información solicitada en aras de dar cumplimiento a los principios de celeridad y transparencia de los informes que por ley debe remitir la Entidad.
2. Se recomienda evaluar, las necesidades de las dependencias sobre los vehículos de uso administrativo, misional; y líneas telefónicas en materia de austeridad del gasto; con el fin de buscar estrategias de sensibilización y formas de ahorro en la utilización de estos recursos, y de esta forma controlar los consumos por estos conceptos; teniendo en cuenta los criterios de razonabilidad frente a las necesidades de comunicación y movilización de la entidad.

Cordialmente;

GLORIA INES MUÑOZ PARADA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eliana Mateus Fuentes		31/01/2018
Revisó	Gloria Inés Muñoz Prada		31/01/2018
Aprobó	Gloria Inés Muñoz Prada		31/01/2018

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.